

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32770 VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario Consecutivo n.º 000684/2020, habiéndose dictado en fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de don José Vicente Vivo Gomis. con domicilio en calle Quart, n.º 139, piso 3, pta 5 46008 València, y NIF n.º 19893007P, inscrito en el Registro Civil de Valencia al Tomo 23_N1N, Página 313 Sección 1ª. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometido a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Álvaro Sendra Albiñana, con domicilio en la calle Almirante Cadarso, n.º 34-1.º, 46005 València, y correo electrónico alvarosendra@sendraabogado.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el arts. 255 a 257 del TRLC. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 22 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Admón. de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200044307-1